

Metodología del Índice de Justicia Abierta Guatemala 2023



Autores¹:

Sandra Elena
Héctor Mario Chayer

Contacto:

Julio Herrera Toledo
Director Ejecutivo
Asociación Civil Red Ciudadana
Jherrera@redciudadana.org.gt

1 Con la colaboración como investigador de Julio Gabriel Mercado.

Contenido

Lista de Acrónimos	4
Introducción	5
Metodología del Índice de Justicia Abierta	6
Componentes	6
Fuentes	7
Diseño del IJA	7
Implementación del IJA	8
Marco Teórico	10
¿Qué es Justicia Abierta?	10
Componentes de la Justicia Abierta	12
Arreglos institucionales para una Justicia Abierta	13
Transparencia y rendición de cuentas	13
Datos Abiertos	15
Participación y colaboración	16
Variables del Índice de Justicia Abierta	17
Comentarios preliminares	17
Variables por componente	18
Arreglos institucionales para una Justicia Abierta	18
Transparencia y rendición de cuentas	19
Datos Abiertos	21
Participación y colaboración	24
Anexo 1: Instrumentos de recolección de datos para el Índice de Justicia Abierta	27
Formularios de solicitud de acceso a la información pública	27
Formularios de solicitud de acceso a la información a Organizaciones de sociedad civil.	29
Formularios para el relevamiento en línea	31

Lista de Acrónimos

OSC Organizaciones de sociedad civil

IJA Índice de Justicia Abierta

JA Justicia Abierta

USAID United States Agency for International Development

Introducción

América latina es una de las regiones que más activamente implementa compromisos y políticas de Justicia Abierta. Son numerosas las instituciones de justicia de la región que se han comprometido en diversos grados con esta visión. Si comparamos globalmente, las Américas es la región que más compromisos de justicia ha presentado en sus Planes de Acción de Gobierno Abierto ante la Alianza para el Gobierno Abierto: desde 2012 hasta la fecha, el 41% del total de compromisos de justicia fueron presentados por gobiernos de la región. Asimismo, algunos países han adoptado políticas de Justicia Abierta, siendo los casos más notables los de Argentina, Costa Rica, Colombia, Chile y Guatemala.

En Argentina, varias instituciones superiores de justicia tanto nacionales como provinciales están implementando reformas de transparencia y rendición de cuentas inspiradas en modelos de gobernanza de datos que incluyen publicación de estadística judicial y datos en formatos abiertos. En Costa Rica, desde el año 2018 existe una política de Justicia Abierta que brinda sustento a diversos actores institucionales para la implementación de líneas de trabajo basadas en la transparencia, la colaboración y la participación pública en la justicia. Por su parte, en Colombia hay instituciones superiores de justicia como el Consejo de Estado o la Corte Constitucional, que están trabajando en el fomento a un diálogo informado entre la justicia y la ciudadanía. Y en el caso de Chile, este país está emprendiendo una segunda instancia de revisión de su Constitución, en la cual se prevé incorporar a Justicia Abierta como un principio fundamental. En Guatemala, se ha adoptado en 2020 una Política de Justicia Abierta del Organismo Judicial, que tiene por meta aumentar la transparencia del sector e implementar reformas basadas en la tecnología, aunque aún está pendiente su implementación.

En la región, el interés por la Justicia Abierta ha crecido tanto que en 2020 se creó la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA). RIJA es una comunidad de práctica e intercambio, compuesta a la fecha por cerca de 250 miembros de 19 países de América Latina, pertenecientes al ámbito institucional (cortes, poderes judiciales, defensorías, ministerios públicos, ministerios de justicia), académico y de la sociedad civil. Tiene por objetivo la generación de capacidades institucionales e impulsar reformas para lograr una justicia más abierta, transparente, participativa y centrada en las personas.

Las instituciones de justicia también han considerado a la Justicia Abierta como una pieza central para avanzar en reformas que impacten en el acceso a la justicia. La Cumbre Judicial Iberoamericana aprobó en el año 2018 los Principios y Recomendaciones para la Promoción de la Justicia Abierta en los Poderes, Órganos y Organismos Judiciales Iberoamericanos, que establecieron como objetivo para las instituciones el desarrollo de los principios de transparencia, participación y colaboración, en el contexto específico de la gestión judicial, mediante el uso de las nuevas tecnologías y la gestión a partir de los enfoques de modernización, valor público y buen gobierno.

En junio de 2022 se celebró la Cumbre de las Américas. En esta reunión de jefes de Estado, se aprobaron algunas decisiones que impactan en la Justicia Abierta, como por ejemplo promover el uso de datos abiertos para aumentar la transparencia, la integridad, la responsabilidad y la participación ciudadana. De forma paralela a la cumbre, se llevó a cabo el “Foro Internacional Justicia en las Américas – Innovando para lograr una Justicia más abierta y digital” que reunió a 25 expertos en la materia de diversas organizaciones y países de la región. Entre sus consideraciones, una de las conclusiones fue avanzar con la medición, evaluación y publicación periódica y actualizada de datos relacionados con aspectos como la integración de servicios de justicia, los trámites, su calidad, su duración, o la cuantificación de sus efectos desde la apertura hasta la perspectiva digital. Una de las recomendaciones durante esta reunión fue lograr estándares comunes de justicia abierta y su medición a través de un Índice.

La cantidad de años de implementación de iniciativas de Justicia Abierta, las valiosas experiencias señaladas en la región, así como su disparidad y distintos niveles de alcance, hacen necesario que se inicie un proceso de medición de los resultados obtenidos. Por ello, se considera oportuno desarrollar una herramienta de medición estandarizada que contemple los principios de Justicia Abierta y sus variables y para aplicarse inicialmente en Guatemala, pero que también puede ser replicada en otros países de la región y a nivel global.

Metodología del Índice de Justicia Abierta



Componentes

El Índice de Justicia Abierta (en adelante, IJA) es el primer índice que permitirá medir el nivel de adherencia institucional a la visión de Justicia Abierta, en un determinado contexto histórico y social, por parte de las instituciones que componen el sector justicia. El IJA está orientado primariamente a poder establecer un diagnóstico respecto de la situación actual de cada institución en su entorno social en lo referido al cumplimiento de los principios de Justicia Abierta. En segundo lugar, permite establecer comparaciones o rankings entre distintas instituciones en sus respectivos entornos sociales, con la finalidad de identificar fortalezas y debilidades. Nótese que también se evalúan arreglos institucionales y dinámicas sociales que muchas veces exceden a una determinada institución; pero que sin embargo, son determinantes para evaluar la adopción efectiva de los principios de Justicia Abierta. De este modo, el Índice busca impulsar la agenda de la Justicia Abierta y acelerar la implementación de reformas que adopten sus principios.

Como institución del sector justicia se entiende a toda institución que participa en alguna de las fases que comprenden tanto a la provisión de justicia como a la definición de políticas de justicia, ya sean poderes judiciales, superiores tribunales, ministerios públicos, instituciones penitenciarias, fuerzas de seguridad o ministerios de justicia, entre otras.



El IJA toma en consideración cuatro componentes²:

1. Arreglos institucionales para una Justicia Abierta: este componente mide la estructura normativa y la existencia de capacidades y mecanismos en el nivel institucional para llevar adelante una política de Justicia Abierta. Este componente se mide sólo desde el nivel institucional.
2. Transparencia y rendición de cuentas: este componente mide la existencia de políticas de transparencia activa y pasiva por parte de la institución, así como la existencia de un marco legal de acceso a la información y rendición de cuentas vinculante para ella. Este componente se mide tanto desde el nivel institucional como desde la percepción de la sociedad civil.
3. Datos abiertos: este componente mide la existencia de políticas de publicación de datos derivados del funcionamiento de la institución, en formatos abiertos y reutilizables para su aprovechamiento en esquemas de creación de valor público. Este componente se mide tanto desde el nivel institucional como desde la percepción de la sociedad civil.
4. Participación y colaboración: este componente mide el rol de la sociedad civil en la dinámica de la Justicia Abierta de cada institución, midiendo su participación y colaboración efectivas. Este componente se mide tanto desde el nivel institucional como desde la percepción de la sociedad civil.



² En el marco teórico se brinda mayor detalle sobre cada uno de los componentes del índice.

Los cuatro componentes del IJA se encuentran atravesados por dos perspectivas:

- a) el uso de tecnologías de la información, que posibilita la implementación de cada uno de los componentes arriba mencionados.
- b) la promoción de los derechos de personas en situaciones desaventajadas (mujeres, población LGTBIQ+, poblaciones indígenas, personas con capacidades diferentes, etc.).

La definición del alcance de las variables a medir fue realizada en base a lo que en las prácticas de los países de América latina se incluye comúnmente dentro del concepto de Justicia Abierta. En general, se incluyen variables que se corresponden con la toma de decisiones en materias de política pública de justicia y se excluyen las más tradicionales referidas al acceso a la función jurisdiccional. Si bien uno de los fines de la Justicia Abierta es lograr un mayor acceso a justicia, el concepto de Justicia Abierta tiene su especificidad, y por ello, se ha tratado de aislar las variables centrales de este concepto y descartar aquellas únicamente de acceso a justicia. Esta decisión permite además mantener una cantidad mínima de variables, que permita la aplicación del IJA al menor costo posible.

Fuentes

Diseño del IJA

Para diseñar el IJA se utilizaron dos fuentes primarias:

(i) recursos en línea y documentación de otros índices pertinentes, pasados o vigentes, globales, regionales o nacionales, que miden de forma específica o tangencial cuestiones ligadas a la visión de justicia abierta, tales como la publicación de datos de información judicial en formatos abiertos, o la existencia de canales de participación cívica en la provisión del servicio de justicia. Tras un proceso de benchmarking, los diez índices más relevantes encontrados son analizados y sistematizados a través de fichas (véase en anexo) que contienen:

- Institución que elabora el índice y sitio web
- Contexto (alcance o cobertura geográfica, periodicidad y año de primera edición)
- Breve descripción metodológica
- Fuentes de información utilizadas
- Variables que conforman el índice

(ii) un taller de validación con actores relevantes a nivel global en la temática de Justicia Abierta. Este taller se realizó en línea el 11 de noviembre de 2022. Tuvo por objetivo validar, rectificar y mejorar la primera versión del Índice, en base al saber acumulado por parte de organizaciones e individuos clave vinculados a la implementación de la visión de Justicia Abierta, así como a distintas instancias de medición de algunos de los indicadores relevantes propuestos en el IJA³.

3 El Taller contó con la participación del Director Ejecutivo de Red Ciudadana, Julio Herrera, los consultores del Proyecto, Sandra Elena y Héctor M. Chayer, y el investigador participante, Julio Gabriel Mercado. Los aportes fueron sumamente relevantes, y entre otros impactos, llevó a disminuir de 66 a 43 las variables que componen el IJA.

El panel de expertos contó con la participación de (en orden de intervención) Inés Selwood, Coordinadora Ejecutiva de la Red Internacional de Justicia Abierta, Argentina; Linn Hammergren, experta y consultora internacional en reforma judicial, Estados Unidos; Alejandro González Arreola, director de proyectos del World Justice Project, México; Álvaro Herrero, Coordinador Ejecutivo de la Red Internacional de Justicia Abierta, Argentina; Cristian Hernández, consultor del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Chile; Nataly Ponce Chauca, directora ejecutiva del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Perú; Natalia Carfi, directora ejecutiva del Open Data Charter, María



El taller de validación fue clave para ajustar el contenido del IJA en base a la experiencia de los máximos expertos de la región en la materia. La primera versión del índice era más extensa porque se prefirió mantener todas las variables posibles, aún reconociendo esa debilidad. El taller permitió acortar la cantidad de variables en consenso con las principales figuras regionales en materia de Justicia Abierta.

Los principales cambios recogidos en el taller de validación y que han impactado en la metodología presentada en la versión 1 del IJA son los siguientes:

- Se redujeron considerablemente (aproximadamente en un tercio) el número de variables, de acuerdo con la opinión de muchos de los expertos y al debate posterior de los autores.
- Se eliminaron las variables que estaban más tradicionalmente relacionadas al acceso a justicia que a la Justicia Abierta.
- En general, se mantuvieron las variables de participación ciudadana relacionadas a las políticas públicas de justicia y se eliminaron las vinculadas con el acceso a la jurisdicción.
- Se eliminaron variables complejas, o que generaban dudas respecto de su alcance.



Implementación del IJA

Cada una de las cuatro dimensiones que componen el IJA (junto con las dos dimensiones transversales mencionadas) se hacen observables a través de un total de 43 indicadores, operacionalizados a través de variables a las cuales se les atribuye un valor, calculables de manera agregada. Cada uno de los indicadores cuenta con una nota explicativa exhaustiva. Las variables siguen el criterio SMART, es decir, cuentan con indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (Specific, Measurable, Achievable, Relevant & Timely).

- a) La observación directa (mediante relevamiento normativo y monitoreo de sitios web).
- b) Solicitudes de información que se envían a las instituciones públicas a evaluar.
- c) Cuestionarios y/o formularios web, enviados a las organizaciones de la sociedad civil relevantes, y/o entrevistas.

Se indicará cuál/es de estas tres fuentes se debe utilizar para cada una de las variables propuestas.

Fernanda Rodríguez, fellow senior del Center on International Cooperation– New York University (NYU/CIC) e iniciativa Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies, Argentina; Gisele Craveiro, docente de la Universidad de San Pablo, Brasil; César Pérez, consultor experto en datos y tecnología, Guatemala; Peter Sharp, consultor internacional en Justicia Abierta, Chile; Ana Sofía Ruiz, D4D, Costa Rica; María Fernanda Carrera, Dexis, Guatemala; Victoria Aguirre, Dexis, Guatemala. Asimismo, se recibieron contribuciones por escrito de Sara Castillo, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), Costa Rica.



Recolección de datos



Los datos se recolectarán de acuerdo a los instrumentos de recolección diseñados a tal efecto. Los instrumentos de relevamiento son tres: solicitudes de acceso a la información pública para instituciones del sector público, solicitudes de información a la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, think tanks, y universidades/centros que se dedican activamente a la investigación y/o asistencia técnica para la mejora de las instituciones judiciales) y formularios de relevamiento en línea. Estos documentos se adjuntan en el **anexo 1**.

Cuando se hable de plazos u otros requisitos para verificar el cumplimiento de una variable, y estos requisitos puedan interpretarse de más de una manera, se aplicará la interpretación que brinde un resultado más favorable a la institución analizada.

Cuando una variable sea evaluada a través de más de un mecanismo de recolección de información, se utilizará la información recogida para lograr la mayor certeza posible. Si la información fuera contradictoria y no pudiera despejar las dudas, se utilizará la información que brinde un resultado más favorable a la institución analizada.

Para la recolección de datos entre organizaciones de la sociedad civil, la cantidad mínima consultada para Guatemala serán 10, pero de aplicarse en otros países se determinará el número según el contexto.



Fortalezas y limitaciones

Como fortalezas del IJA se señala que se trata del primer índice específicamente centrado en la medición de la implementación de la visión de Justicia Abierta. Asimismo, el IJA no se limita al relevamiento normativo o de existencia de mecanismos, sino que analiza el rol de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes, buscando captar el desempeño efectivo de los mecanismos de Justicia Abierta en una sociedad y momentos determinados. Contemplamos entre dichas organizaciones no solo a las organizaciones no gubernamentales y think tanks, sino también a las universidades/centros que se dedican activamente a la investigación y/o a la asistencia técnica para la mejora de las instituciones judiciales.

Por otra parte, el IJA es aplicable a las instituciones del sector justicia guatemalteco, pero permite escalar el análisis hacia instituciones de otros países, a nivel regional o global. La medición individualizada por institución permite establecer un análisis comparativo, tanto individualizado (entre instituciones de un mismo, o de distintos países) como agrupado (entre instituciones que cumplen un mismo rol en un mismo, o en distintos países, o entre todas las instituciones de justicia de cada país, para establecer comparaciones internacionales o regionales).

Como limitación, se señala que el IJA no cuenta, como otros índices incluidos en el trabajo de benchmarking, con un componente de opinión pública que mida las percepciones a través de encuestas a población general o usuaria del sector justicia. Esto impide poder incluir en el análisis una aproximación a las percepciones generales, limitándose a las de las mismas instituciones o a las de organizaciones de la sociedad civil con trabajo específico en la temática.





¿Qué es Justicia Abierta?

Entendemos Justicia Abierta⁴ como la traducción a la administración de Justicia de los valores y principios encarnados por la noción de Estado Abierto⁵. El Estado Abierto⁶ es un modelo de gobernanza de los asuntos públicos surgido en la última década como respuesta a la crisis de la idea del Estado en tanto actor unidireccional, discrecional y corporativo⁷. Este modelo se basa en la participación conjunta de actores estatales y no estatales en la resolución de problemas comunes y en la creación de valor público, a través de mecanismos e instancias inspirados en valores como la transparencia, la colaboración, la participación pública o la rendición de cuentas públicas. Es así que la adopción de una visión de Justicia Abierta por parte de las instituciones del sector es un medio para desarrollar un servicio de provisión de justicia más centrado en las personas y sus necesidades jurídicas, que brinda a la ciudadanía un acceso más igualitario y fortalece el cumplimiento del Estado de derecho⁸.

El contexto de la cuarta revolución industrial⁹ abre un escenario de profunda disrupción en cuanto a las formas de vivir en sociedad, así como en el modo en que el Estado regula los intercambios sociales. Para el sistema de justicia, adherir a la visión de Justicia Abierta supone abrir al escrutinio y a la participación pública el desarrollo de sus procesos internos. Esto se traduce no sólo en un nuevo modo de proteger los derechos de las partes en un conflicto, sino además en la creación de mecanismos a través de los cuales la Justicia rinde cuentas a la sociedad, acrecentando así la confianza pública en su propia integridad¹⁰.

En la visión de Justicia Abierta, la aplicación de los mecanismos e instancias inspirados en un Estado Abierto abre el paso a la conformación de una red de gobernanza colaborativa para el sector¹¹, con el involucramiento en la gobernanza del sector de un amplio rango de actores. Este nuevo esquema de gobernanza facilita que la toma de decisiones en materia de política pública de Justicia se concentre en aquellas opciones que generan más valor público, ya sea desde el punto de vista social (el logro de objetivos sociales comunes), como económico (un mejor uso de los recursos disponibles) o político (mayores niveles de consenso y participación pública).

- 4** Existe otra acepción de Justicia Abierta, en la cual se la entiende como un principio (open justice) existente en algunos sistemas legales, en particular aquellos basados en el derecho común (common law) de raíz anglosajona, según el cual el desarrollo de un proceso legal debe ser transparente y tener carácter público como modo de permitir el escrutinio público y salvaguardar los derechos de las personas juzgadas.
- 5** Elena, S. y Mercado, J. G. (2018). Justicia Abierta: una aproximación teórica. En S. Elena (coord.). Justicia Abierta: aportes para una agenda en construcción. Buenos Aires: Ediciones SAIJ, 17-42. <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1818>.
- 6** Oszlak, O. (2013). Estado abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. XVIII Congreso Internacional del CLAD, llevado a cabo en Montevideo, Uruguay.
- 7** Majone, G. (1997). From the Positive to the Regulatory State: Causes and Consequences of Changes in the Mode of Governance. *Journal of Public Policy*, 17, 2. 139-167. <http://www.jstor.org/stable/4007608>
- 8** Hess, B. y Koprivica Harvey, A. (2019). Open Justice in Modern Societies: What Role for Courts? En B. Hess y A. Koprivica Harvey (eds.). *Open Justice. The Role of Courts in a Democratic Society. Studies of the Max Planck Institute Luxembourg for International, European and Regulatory Procedural Law*, vol. 13. Baden-Baden: Nomos Verlagsgesellschaft, 9-45.
- 9** Schwab, K. (2016). La cuarta revolución industrial. Buenos Aires: Debate.
- 10** Willheim, E. (2019). Aspects of Citizen Access to Court Archives. En A. Genovese, T. Luker y K. Rubenstein (eds.). *The Court as Archive*. Acton: Australian National University Press, 47-68. <http://doi.org/10.22459/CA.2019>.
- 11** Chatfield, A. T. y Reddick, Ch. G. (2018). Collaborative Network Governance Framework for Aligning Open Justice and e-Justice Ecosystems for Greater Public Value. *Social Science Computer Review*, 1-22. <https://doi.org/10.1177/0894439318771968>

La adhesión a la visión de Justicia Abierta puede concretizarse en varios tipos de iniciativas a adoptar por parte de las instituciones públicas que forman parte del sector Justicia. **Algunos ejemplos pueden ser:**

1. La puesta a disposición de la ciudadanía de todo tipo de repositorios de datos, información y conocimiento relativos al funcionamiento del sector justicia, de un modo activo, abierto, completo, oportuno, gratuito y de fácil acceso.
2. La creación de instancias de evaluación sistemática y reflexiva, abiertas a la ciudadanía, del desempeño de las instituciones que participan de la provisión de justicia en cuanto a su productividad, así como a la diligencia y fidelidad con las que cumplen los procedimientos establecidos.
3. El establecimiento de mecanismos de interacción con la ciudadanía basados en la escucha a través de foros, redes sociales o espacios de diálogo interinstitucional.

Existen instancias internacionales que brindan apoyatura a la implementación de políticas inspiradas en Justicia Abierta por parte de instituciones de justicia a nivel regional y global.

En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas estableció la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹², una agenda de carácter universal en la cual se incluye un objetivo orientado a la mejora institucional centrada en la Justicia, el Objetivo número 16. Enunciado como “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, varias de las metas en las cuales se concretiza el Objetivo 16 afectan de manera directa a la Justicia, tales como garantizar la igualdad en el acceso a la justicia (Meta 16.3), luchar contra la corrupción (Meta 16.5), crear a todos los niveles de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (Meta 16.6), asegurar la adopción a todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas (Meta 16.7), o garantizar el acceso a la información pública (Meta 16.10)¹³.

El cumplimiento de los ODS, en particular del Objetivo 16, dio lugar a instancias internacionales de articulación entre gobiernos y sociedad civil, entre las cuales se destaca la iniciativa Pioneros para Sociedades más Pacíficas, Justas e Inclusivas¹⁴. Esta plantea la creación de esfuerzos conjuntos y coordinados para mejorar la efectividad, la accesibilidad y la calidad del sistema de justicia, así como acrecentar la confianza y la legitimidad de sus decisiones. Para alcanzar esto, Pioneros destaca la necesidad de mayor colaboración entre el sector justicia y las comunidades, una mayor participación de las personas que haga efectiva la rendición de cuentas, o un mayor énfasis en la innovación y en el trabajo inteligente¹⁵.

12 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

13 Benech, J. (2017) Guía para operadores judiciales sobre la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con énfasis en el ODS 16. Montevideo: UNESCO.

14 <https://www.justice.sdg16.plus/>

15 Innovation Working Group (2019). Innovating Justice: Needed and Possible. The Report of the Innovation Working Group of the Task Force on Justice. Nueva York: Pathfinders. <https://www.hiil.org/news/innovating-justice-needed-and-possible-report-of-the-innovation-working-group-of-the-task-force-on-justice/>

Otra instancia de articulación entre gobiernos y sociedad civil en la línea de la Justicia Abierta es la Alianza para el Gobierno Abierto¹⁶, la principal organización a nivel internacional para el impulso de reformas inspiradas en la visión de Estado Abierto. Su trabajo se basa en una metodología de co-creación de planes de acción inspirados en los valores de Estado Abierto que involucra a Estados y organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como sub-nacional, cuya implementación es evaluada por revisores independientes. En materia de Justicia, un relevamiento reciente de la Alianza estableció que más de la mitad de las acciones propuestas en planes de acción en los últimos años tienen por finalidad hacer al sector justicia más abierto. Esto incluye compromisos que buscan mejorar la eficiencia de cortes, cuerpos de seguridad o instituciones penitenciarias, a través de una mayor transparencia de sus datos, información y procesos¹⁷.

En el ámbito regional latinoamericano, la Cumbre Judicial Iberoamericana¹⁸, institución que articula el vínculo entre los poderes judiciales de 23 países de Iberoamérica, es decir, las máximas autoridades de las cortes, tribunales supremos de justicia y consejos de la judicatura, aprobó en el año 2017 una Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Ámbito Judicial Iberoamericano, que estableció la necesidad de mayor apertura y transparencia en la justicia e impulsó un modelo de justicia más transparente, comprensible, atenta con todas las personas, responsable ante el ciudadano, ágil y tecnológicamente avanzada, y que proteja a los más débiles¹⁹. En otro documento ese mismo año, la Cumbre aprobó los Principios y Recomendaciones para la Promoción de la Justicia Abierta en los Poderes, Órganos y Organismos Judiciales Iberoamericanos, donde se estableció como objetivos promover el desarrollo de los principios de una justicia con transparencia, participación y colaboración, en el contexto específico de la gestión judicial, mediante el uso de las nuevas tecnologías y la gestión a partir de los enfoques de modernización, valor público y buen gobierno²⁰.

Componentes de la Justicia Abierta

A fin de hacer observable y medible el nivel de adhesión por parte de las instituciones de Justicia a la visión de Justicia Abierta, pueden considerarse cuatro componentes o categorías que engloban aquellas actividades o condiciones consideradas en línea con esta filosofía. Estas categorías no son mutuamente excluyentes, y varias de las actividades incluidas pueden en los hechos superponerse. No obstante, se trata de una división que tiene por objetivo intentar definir y relacionar características, actividades y precondiciones concretas, en relación a un tipo ideal de instituciones totalmente adheridas a esta visión, y organizaciones de la sociedad civil involucradas en coadyuvar a su concreción.

Estos componentes están atravesados por el uso de tecnologías de la información, que posibilita la implementación de cada uno de ellos. En este contexto, la adopción de un paradigma de innovación abierta, entendido como modelo de gestión del conocimiento basado en una transferencia multidireccional de tecnología y conocimiento para la resolución y el abordaje de problemáticas comunes²¹, debe vertebrar los cambios introducidos en el contexto de la Justicia Abierta.

16 <https://www.opengovpartnership.org/>

17 Open Government Partnership (2020). Justice factsheet. <https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/05/Justice-Fact-Sheet-March-2020.pdf>

18 <http://www.cumbrejudicial.org/>

19 Cumbre Judicial Iberoamericana (2017). Carta de derechos de las personas ante la justicia. <http://www.cumbrejudicial.org/productos-y-resultados/productos-axiologicos/download/31/32/15>

20 Cumbre Judicial Iberoamericana (2017). Principios y Recomendaciones para la Promoción de la Justicia Abierta en los Poderes, Órganos y Organismos Judiciales Iberoamericanos. <http://www.cumbrejudicial.org/justicia-abierta/>

21 Enkel, E., Bogers, M. y Chesbrough, H. (2020). Exploring Open Innovation in The Digital Age: A Maturity Model and Future Research Directions. *R&D Management*, 50 (1), 161-168. <https://doi.org/10.1111/radm.12397>

Por otra parte, estos cambios deben contemplar la necesidad de coadyuvar a la promoción de los derechos de personas en situaciones desaventajadas, en particular mujeres, población LGTBIQ+, poblaciones indígenas, personas con capacidades diferentes, etc., aportando una perspectiva apta para el abordaje de sus situaciones particulares que apunte a hacerlas partícipes privilegiadas y foco de estos esfuerzos.

Arreglos institucionales para una Justicia Abierta

La implementación de una visión de Justicia Abierta implica un cambio esencial en el modo de concebir a la gestión pública. Como se señaló más arriba, originalmente se la concebía como la producción y entrega por parte de las instituciones de un bien público, de la prestación de un servicio o de la aplicación de una regulación a la sociedad, en un vínculo de tipo unidireccional. A partir de la idea de Estado Abierto, traducida a la Justicia a través de la Justicia Abierta, el ciudadano deja de ser receptor pasivo de una prestación o un servicio, para convertirse en co-protagonista en todo el ciclo de las políticas públicas, al tiempo que el servidor público también modifica su papel de prestador exclusivo, para transformarse en agente del ciudadano²².

Gestionar el cambio cultural que supone este cambio requiere del desarrollo de capacidades y arreglos institucionales de los que todavía carecen la mayor parte de las instituciones de justicia. Estas capacidades pasan por la creación de oficinas específicas dedicadas a llevar adelante esta visión de manera transversal, pero también por dotar a esas dependencias de personal idóneo, de presupuesto apropiado, y de los instrumentos necesarios para implementarla y monitorearla.

Las capacidades de las nuevas dependencias encargadas de gestionar este proceso de cambio hacia el interior de las instituciones conforman un triángulo que debe combinar un uso de nuevas tecnologías, capacidades institucionales y capacidades tanto personales como cognitivas de los dirigentes, entendidas como cualidades de liderazgo que hagan sostenible esta intervención sistémica²³.

Transparencia y rendición de cuentas

Las políticas de transparencia aspiran, de forma sintética, a que la ciudadanía disponga de la misma información con la que cuentan los operadores institucionales para desempeñar su trabajo, justificando debidamente y con claridad aquella información a la cual no pueden acceder. Según la visión de Justicia Abierta, se espera que exista un marco legal e institucional vinculante que determine que las instituciones del sector lleven adelante políticas de transparencia activa (es decir, publiquen información de manera sistemática y sin requerimiento previo) o al menos pasiva (es decir, bajo requerimiento previo por parte de una parte interesada que active ese derecho).

²² Oszlak, O. (2018). ¿Cómo debe ser la formación orientada a la construcción de un Estado abierto? GIGAPP Estudios Working Papers, Número 106, 548-571. <https://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/123>

²³ Babino, L. (2017). Gobierno abierto: moda u oportunidad. En A. Naser, A. Ramírez-Alujas y D. Rosales (eds.). Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL, 299-314. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44769-gobierno-abierto-al-estado-abierto-america-latina-caribe>

²⁴ Anderica, V. (2014). Derecho de Acceso a la Información. En Xarxa d'Innovació Pública (ed.), 42 voces sobre el Gobierno Abierto. Barcelona: XIP, 40. https://issuu.com/clog_unlp/docs/42-voces1



Este marco, que debe fundamentalmente apuntar a disminuir las asimetrías de información existentes entre instituciones y ciudadanía²⁵, tiene en el caso del sector justicia la característica particular de que las instituciones son al mismo tiempo sujetos obligados a brindar información y garantes del cumplimiento de dicho acceso, puesto que es prerrogativa del Poder Judicial, como último recurso, obligar a otras autoridades estatales a proporcionar información de interés público, en consonancia con los principios de máxima divulgación y de buena fe²⁶.

Por otra parte, existe rendición de cuentas en la visión de Justicia Abierta cuando existen instancias sistemáticas (es decir, continuadas e iterativas en el tiempo) y reflexivas (o sea, deben conducir a identificar lecciones aprendidas e implementar mejoras), que permiten a las instituciones explicar, generar trazabilidad y responsabilidad de sus actos ante la sociedad. El principio de rendición de cuentas se enfoca en una reflexión sobre el grado de diligencia y fidelidad con el cual se cumplen los procedimientos y metas preestablecidos por parte de las instituciones. Es un control ex post del funcionamiento de las instituciones de justicia que les prescribe la necesidad de describir y de explicar sus operaciones administrativas y funcionales, así como rendir cuentas por los resultados a los que se llegó²⁷.

En otras palabras, el público es informado desde las instituciones respecto de cómo se ha realizado un proceso o una tarea, qué resultados ha obtenido, cómo y qué medidas se han tomado o pueden tomarse para mejorar su desempeño en ese aspecto, y principalmente quién o quiénes son responsables por su implementación. Las políticas de rendición de cuentas tienen por meta volver a las instituciones en la mayor medida posible predecibles, reduciendo por sobre todas las cosas la incertidumbre respecto de su funcionamiento, manteniéndolo dentro de las normas y procedimientos preestablecidos y atribuyendo con claridad la correspondiente responsabilidad ante un incumplimiento²⁸.

Conjugadas, las herramientas de transparencia y rendición de cuentas son fundamentales para mejorar la capacidad institucional del sector justicia y su control por parte de la ciudadanía, al tiempo que contribuyen a fortalecer su legitimidad y autoridad. Estas permiten extender asimismo debates propios del ámbito judicial hacia el contexto más amplio de la sociedad en su conjunto, proveyendo así la información necesaria para que la sociedad pueda entender no solo cómo funciona la justicia, sino además cuáles son sus desafíos y limitaciones²⁹.

25 O'Hara, K. (2012). Transparency, Open Data and Trust in Government: Shaping the Infosphere. ACM Web Science 2012 llevado a cabo en Evanston, Estados Unidos. <https://doi.org/10.1145/2380718.2380747>

26 anela, G. y du Toit, J. (2022). Transparencia y acceso a la información: elementos esenciales para reforzar la legitimidad de los sistemas judiciales. En M. Heller, A. Herrero e I. Selwood (coords.). *Hacia una agenda global de Justicia Abierta: experiencias de América latina*. Buenos Aires: Editorial Jusbaire, 19-39. <https://t.co/yqPVTaiCxx>

27 Hammergren, L. (2002). Independencia judicial y rendición de cuentas: el balance cambiante en las metas de reforma. En Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, *Pautas para promover la independencia y la imparcialidad judicial*. Washington, D.C.: USAID, 167-177. <https://biblioteca.cejamerica.org/handle/2015/3923>

28 Hedler, A. (2011). ¿Qué es la rendición de cuentas? En J. Sosa (ed.), *Transparencia y rendición de cuentas*. México DF: Siglo XXI Editores, 77-106.

29 Asociación por los Derechos Civiles (2014). *Acceso a la Información y transparencia en el Poder Judicial. Guía de buenas prácticas en América Latina*. Buenos Aires: ADC. <https://es.scribd.com/doc/117398162/ADC-Acceso-a-la-informacion-y-transparencia-en-el-Poder-Judicial-Guia-de-Buenas-Practicas-en-America-Latina>



Datos Abiertos

Si de acuerdo con la visión de Justicia Abierta las instituciones deben publicar de manera activa datos e información sobre su funcionamiento para uso público, esta publicación debe adoptar una metodología y un formato que permitan su aprovechamiento en esquemas de creación de valor público, es decir, en re-utilización por parte de personas interesadas en generar conocimiento, innovación o cualquier otra actividad que aporte a objetivos comunes desde el punto de vista social, económico o político.

Esta publicación debe, por lo tanto, adoptar una filosofía de datos abiertos³⁰. Son abiertos aquellos datos plausibles de ser publicados, reutilizados y redistribuidos de manera libre, por cualquiera. Los datos, para ser considerados abiertos, pueden estar sujetos, como máximo, sólo a un requerimiento de atribución (que se indique su procedencia, o la fuente de publicación) y de ser compartidos de la misma manera en que aparecen (no modificados, ni falseados).

Hay tres aspectos fundamentales a tener en cuenta en el caso de los datos para considerarlos abiertos. En primer lugar, su nivel de disponibilidad y acceso (es decir, en qué medida estos se encuentran disponibles como un todo, a un costo razonable de reproducción, preferiblemente descargables de Internet de forma conveniente y modificable), en segundo lugar, la capacidad de reutilizarlos y redistribuirlos (si estos son provistos bajo términos que permitan su reutilización y su redistribución, incluso integrados junto con otros conjuntos de datos), en tercer lugar, el nivel de universalidad de la participación que estos generan (que cualquier persona pueda efectivamente utilizarlos, reutilizarlos y redistribuirlos, es decir, que no exista discriminación alguna en cuanto a quiénes pueden acceder a ellos y para qué).

Un aspecto sustantivo a tener en cuenta en cuanto a la publicación de datos es la necesidad de poner énfasis en la publicación de aquellos datos e información de alto valor e impacto para instituciones y usuarios por igual, como pueden ser datos relativos a la asignación presupuestaria, o indicadores de gestión de casos. El rol de los usuarios de datos es, en este sentido, crucial, tanto para establecer cuáles son los datos que pueden generar mayor valor público en caso de ser publicados, así como para participar de procesos de mejora su calidad y usabilidad³¹.

Tal como sucede con la dimensión de transparencia y rendición de cuentas, la apertura de datos abiertos de justicia en el marco de una Justicia abierta debe tener en cuenta la necesidad de evitar la publicación de datos de índole personal o sensible. Por este motivo, el establecimiento de una estrategia de apertura o publicación de datos debe apuntar a mitigar aquellos costes intangibles derivados de la misma creación de un ámbito digital para el funcionamiento de las instituciones, conjugando la protección de datos sensibles de las personas con el interés social en favor de la publicación de aquellos datos con mayor valor de re-utilización³².

30 Fundación Conocimiento Abierto (2018). ¿Qué son los datos abiertos? <https://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data/>

31 Lee, G. y Kwak, Y. H. (2011). An Open Government Implementation Model. Washington, D.C.: IBM Center for the Business of Government. <https://doi.org/10.1145/2037556.2037598>

32 Farrell, J. (2019). The Nature of Online Information: A Key to the Difference for Digital Citizens' Access to Justice. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3491539>

Participación y Colaboración

Volviendo al argumento respecto del rol fundamental de la participación por parte de la sociedad civil sostenido por la visión de Justicia Abierta, esta dimensión se traduce en la existencia de instancias en las cuales la ciudadanía pueda formar parte efectiva y significativa de los procesos de toma de decisiones en materia de política pública de Justicia. Esto se materializa en una dinámica de retroalimentación, en la cual las personas se ubican en el centro de los esfuerzos de las instituciones y dejan de ser sólo receptores de políticas y servicios para pasar a ser protagonistas en su elaboración y en cualquier proceso ulterior de evaluación y mejora³³.

De acuerdo con estimaciones recientes, al menos 253 millones de personas en el mundo viven en condiciones extremas de injusticia, es decir, viven en estado de esclavitud, son apátridas o viven en países o comunidades donde los altos niveles de inseguridad hacen que buscar justicia sea prácticamente imposible. Entretanto, se calcula en 1.500 millones la cantidad de personas que no pueden resolver sus problemas de justicia. Son las personas víctimas de violencia o delitos no denunciados, o bien tienen un problema de justicia civil o administrativa que no pueden resolver. Finalmente, 4.500 millones de personas se encuentran excluidas de las oportunidades que brinda la ley, ya sea porque carecen de identidad legal, están empleados en el sector informal o carecen de documentos que certifiquen la propiedad de la tierra en la cual viven. Esto los hace vulnerables al abuso y la explotación y menos capaces de acceder a oportunidades económicas y servicios públicos³⁴. Las reformas inspiradas en la visión de Justicia Abierta deben apuntar a generar condiciones de mejorar su situación, incluyendo su voz y sus necesidades en una política de apertura que las tenga en cuenta.

La dimensión de participación y colaboración públicas en el contexto actual tiene el potencial de incluir una amplia diversidad de voces ciudadanas en el proceso de políticas públicas, lo cual resulta de especial interés si las voces que se incluyen son las de las personas con necesidades jurídicas insatisfechas. Tal es así que la confluencia de diferentes perspectivas puede llevar a una toma de decisiones más informada, que incluya la perspectiva de los usuarios y beneficiarios de los servicios y bienes públicos³⁵ y en particular en la provisión de justicia.

Las múltiples instituciones que componen el sector justicia pueden resultar beneficiadas de la introducción de políticas de participación y colaboración con la sociedad civil, que acerquen la justicia a las personas y la hagan más comprensible y humana. Es así que la inclusión en la conversación de voces por fuera de las instituciones puede sumar una valiosa perspectiva en el diseño de cualquier reforma judicial³⁶.

33 Hilgers, D. e Ihl, C. (2010). Citizensourcing: Applying the Concept of Open Innovation to the Public Sector. The International Journal of Public Participation, Vol. 4, No. 1, 68-88. https://www.researchgate.net/publication/284775976_Citizensourcing_Applying_the_concept_of_open_innovation_to_the_public_sector

34 Task Force on Justice (2019). Fact Sheet. Report of the Task Force on Justice. Nueva York: Pathfinders. https://cic.nyu.edu/sites/default/files/justice_for_all_report_fact_sheet_24apr19_1_1.pdf

35 Harrison, T., Guerrero, S., Burke, B., Cook, M., Cresswell, A., Helbig, N., Hrdinova, J. y Pardo, T. (2012). Open Government and e-Government: Democratic Challenges from a Public Value Perspective. Information Polity, 17, 83-97. DOI: 10.3233/IP-2012-0269

36 Chayer, H., Marcet, J. y Garsco, M. (2018). Justicia 2020: cercana, moderna, transparente e independiente. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/2157>



Variables del Índice de Justicia Abierta

Comentarios preliminares

Este documento identifica 4 componentes y las variables para medir a cada uno de ellos. En conjunto, permiten dar cuenta de la medida en que una institución del sector justicia adopta los principios de justicia abierta, en un determinado momento histórico y contexto social.

Todos los datos se pueden recabar mediante relevamientos en línea o pedidos de información a instituciones, expertos u organizaciones de la sociedad civil. **Las variables se reparten entre los cuatro componentes ya identificados:**

- A. Arreglos institucionales para una Justicia Abierta
- B. Transparencia y rendición de cuentas
- C. Datos abiertos
- D. Participación y colaboración

Los cuatro componentes del IJA se encuentran atravesados por dos perspectivas:

- a) el uso de tecnologías de la información, que posibilita la implementación de cada uno de los componentes arriba mencionados.
- b) la promoción de los derechos de personas en situaciones desaventajadas (mujeres, población LGTBIQ+, poblaciones indígenas, personas con capacidades diferentes, etc.).

Cabe aclarar que con respecto a la cantidad de OSC que se calculará en las variables, así como a las que se consultará como fuentes de información, puede variar si se aplicara en otro país ya que depende de la cantidad de población y madurez de la sociedad civil local.

A las instituciones de justicia se les solicitará que, además de responder el cuestionario, aporten medios de verificación tales como documentos oficiales o planillas extraídas de sus sistemas para corroborar la información.



VARIABLES POR COMPONENTE³⁷



Arreglos institucionales para una Justicia Abierta

Este componente mide los arreglos institucionales, sean legales, reglamentarios o prácticas establecidas, que determinan la receptividad del entorno del sector justicia en general y de la institución en particular, en relación a los principios de la Justicia Abierta.

No.	Variable	Descripción	Fuente	Puntaje	Cálculo del Puntaje
1	¿Existe una política expresamente establecida de Justicia Abierta en la institución?	Para cumplir con esta pauta, la institución debe contar con al menos un documento publicado que detalle de manera expresa una política, estrategia, plan, etc. mediante el cual esta lleve adelante políticas sobre las tres dimensiones de Justicia Abierta. Dicho documento debe estar formalizado a través de una disposición reglamentaria (resolución, acordada, decreto, etc.).	Consulta con la institución	3	3 puntos Si este requisito se cumple, 1,5 puntos si existe una política pero no se encuentra formalizada, 0 puntos si no se cumple
2	¿Tiene la política de justicia abierta un sistema público de monitoreo y evaluación?	De cumplirse con la pauta señalada en (#1), el documento debe contemplar una instancia de monitoreo y evaluación respecto de las políticas de Justicia Abierta. Esta instancia de monitoreo y evaluación debe estar expresamente señalada en el documento publicado. Los resultados de dicho monitoreo deben ser públicos.	Consulta con la institución	3	3 puntos Si este requisito se cumple, 1,5 puntos si existe una política pero no se encuentra formalizada, 0 puntos si no se cumple
3	¿Existe una sección sobre Justicia Abierta en el sitio web de la institución?	De cumplirse con la pauta señalada en (#1), el sitio web oficial de la institución debe contar en la home o página principal con al menos un botón o enlace que, con claridad, lleve a una sección o web dedicada específicamente a brindar información sobre políticas de Justicia Abierta implementadas por la institución.	Relevamiento en línea	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
4	¿Cuenta la institución con un código de ética?	Para cumplir con esta pauta, la institución debe contar con un código de ética vigente. Dicho código debe estar disponible en la home o página principal del sitio web oficial de la institución.	Relevamiento en línea	1	1 punto si este requisito se cumple, 0,5 puntos si existe un código de ética pero no es público, 0 puntos si no se cumple
5	¿Los funcionarios presentan declaraciones juradas patrimoniales anualmente?	Para cumplir con esta pauta, los funcionarios de la institución deben estar obligados por la normativa vigente a presentar ante la autoridad correspondiente, con carácter anual, declaraciones juradas patrimoniales donde se detallen sus bienes y sus activos financieros, tanto actuales como precedentes.	Consulta con la institución	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
6	¿Existe un mecanismo expedito para acceder a las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios, que solo requiera el interés simple?	De cumplirse con la pauta señalada en (#5), deben existir mecanismos expeditos para el acceso a dichas declaraciones patrimoniales de funcionarios que requieran, como máximo, una declaración de interés simple por parte de la parte requiriente.	Consulta con la institución	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
				10	El puntaje máximo de esta sección es 10



³⁷ El listado completo de variables está disponible en línea en una hoja de cálculo siguiendo este enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NACZFQagxPmTEcqX37EHXr76D4PrU-94sdHHyepTa9l/edit?usp=sharing>



Transparencia y Rendición de Cuentas

Este componente mide las dimensiones de transparencia activa y pasiva de la institución, incluyendo el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

No.	Variable	Descripción	Fuente	Puntaje	Cálculo del Puntaje
7	¿Está la institución obligada a brindar información según la normativa de acceso a la información pública?	La institución debe ser sujeto obligado a brindar información pública según la normativa que regula el acceso a la información en la jurisdicción correspondiente, o bien el ejercicio de ese derecho por parte de la ciudadanía debe ser exigible ante las instancias que corresponda.	Consulta con la institución / Consulta con OSC	3	3 puntos Si existe normativa que regula el acceso a la información pública que asimismo incluye como sujeto obligado a la institución, 1,5 punto si este derecho es exigible, aún sin contar con esa regulación específica y existen casos en los cuales esto se haya conseguido (por ejemplo, por vía judicial), 0 puntos si no se cumple
8	¿Se resuelven los pedidos de acceso a la información en el plazo estipulado por la reglamentación?	De cumplirse con la pauta señalada en (# 7), al menos un 90% de los pedidos realizados en el último año deben haber sido resueltos dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.	Consulta con la institución / Consulta con OSC	3	3 puntos Si al menos el 90% de los pedidos realizados en el último año fueron resueltos dentro de los plazos estipulados por la normativa, 2 puntos si fue al menos el 50% de los pedidos, 1 punto si la proporción es inferior al 50%, 0 puntos si la proporción es inferior al 25%
9	¿Se publican las respuestas a los pedidos de acceso a la información?	De cumplirse con la pauta señalada en (# 7), las respuestas a los pedidos efectuados deben estar publicadas. La información puede estar disponibilizada tanto por la misma institución como por otra relacionada (por ejemplo, tribunal supremo, órgano garante, ministerio coordinador).	Relevamiento en línea / Consulta con la institución	3	3 puntos si esta información está disponibilizada y de forma granular (brindando información sobre cada uno de los pedidos realizados), 1,5 puntos si está disponibilizada sólo de forma agregada (estadística), 0 puntos si no se cumple



10	¿Existe información disponible sobre los siguientes ítems: a) ley orgánica de la institución, b) organigrama, c) criterios de ingreso o selección de funcionarios, d) guía de trámites?	Para cumplir con esta pauta, deben encontrarse disponibilizados en el sitio web de la institución documentos o conjuntos de datos relativos a: a) la normativa principal que regula el funcionamiento de la institución, detallando entre otras cuestiones sus objetivos, funciones y alcances; b) un organigrama o esquema que permita visualizar las distintas dependencias que componen a la institución, su disposición en la estructura organizativa y el nombre de sus responsables; c) los criterios aplicables para los procesos de ingreso o selección de los funcionarios de la institución; d) la guía con información sobre los trámites gestionados por la institución, que incluya información sobre, al menos, dónde y cómo realizarlos, horarios, plazos de resolución y documentación necesaria.	Relevamiento en línea	8	2 puntos por cada base de datos disponibilizada
11	¿Están las sentencias o decisiones de la institución publicadas en línea?	Para cumplir con esta pauta, deben encontrarse disponibilizadas en línea las sentencias o decisiones emitidas por parte de la institución en formatos procesables por máquina.	Relevamiento en línea	4	4 puntos Si están publicadas las sentencias en formatos procesables por máquina (.doc, .xml), 2 puntos si están publicadas en formatos no procesables (.pdf), 0 puntos si no se cumple
12	¿Pública la institución informes de rendición de cuentas sobre sus actividades con periodicidad al menos anual?	Para cumplir con esta pauta, la institución debe haber disponibilizado al menos un informe de rendición de cuentas en el último año que incluya detalles de, al menos, las cantidad de causas o trámites resueltos y las principales resoluciones emitidas.	Relevamiento en línea	3	3 puntos Si existe un informe de rendición de cuentas que publica, como mínimo, esa información, 2 puntos si existe un informe y publica sólo parcialmente esa información, 1 punto si existe informe pero no contiene nada de esa información, 0 puntos si la institución no publica informe de rendición de cuentas
13	¿Los informes de rendición de cuentas de al menos los últimos 5 años están disponibles en línea?	De cumplirse la pauta señalada en (# 12), para cumplir con esta pauta deben encontrarse disponibilizados en línea asimismo informes correspondientes a años anteriores.	Relevamiento en línea	2	2 puntos si se encuentran disponibilizados los informes de al menos 3 años hacia atrás, 1 punto si se encuentra disponibilizado, como mínimo, el informe del año anterior, 0 puntos si no se cumple
14	¿Hay sesiones de validación de los informes de rendición de cuentas con la sociedad civil?	De cumplirse la pauta señalada en (# 12), deben haberse realizado con la sociedad civil sesiones de validación del informe o consultas de tipo formal, presenciales o en línea, sincrónicas o asincrónicas, cuyos resultados estén documentados. A efectos de este cálculo sólo se consideran como existentes aquellas sesiones de validación que se encuentran documentadas en línea.	Consulta con la institución / Consulta con OSC	4	4 puntos Si se realizaron cuatro reuniones o más, 3 puntos si se realizaron tres reuniones, 2 si se realizaron dos reuniones, 1 si se realizó una reunión, 0 puntos si no se realizó ninguna.
				30	El puntaje máximo de esta sección es 30

Datos Abiertos

Este componente mide no solo la cantidad sino también la calidad de los datos abiertos publicados por una institución, y su efectiva utilidad para la sociedad.

No.	Variable	Descripción	Fuente	Puntaje	Cálculo del Puntaje
15	¿Publica la institución datos abiertos?	Para cumplir con esta pauta, la institución debe publicar datos abiertos mediante un portal o repositorio de datos.	Relevamiento en línea	2	2 puntos Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
16	Hay bases de datos publicadas en línea sobre: a) presupuesto, b) personal, c) procesos de selección o ingreso a la institución, d) compras y contrataciones?	De cumplirse la pauta señalada en (# 15), deben encontrarse disponibilizados conjuntos de datos de los relativos a: a) administración y ejecución presupuestaria, con un nivel de desagregación de, como mínimo, partidas o ítems presupuestarios; b) un listado de personal de la institución, con un nivel de desagregación por persona, que incluya, como mínimo, el nombre de la persona empleada, su rol o función y su escalafón salarial; c) procesos de selección o ingreso a la institución, con un nivel de desagregación por puesto, que incluya, como mínimo, el puesto o cargo otorgado, listado de requisitos solicitados, información relativa a la persona contratada en relación a dichos requisitos; d) las compras y contrataciones realizadas, con un nivel de desagregación por expediente de compra o contratación, que incluya, como mínimo, el ítem o bien adquirido, el monto erogado, el listado de oferentes, nombre o razón social de la persona a quien se adjudicó la compra o contratación.	Relevamiento en línea	4	1 punto Por cada base de datos disponibilizada
17	¿Hay bases de datos publicadas en línea sobre: a) Casos / expedientes / trámites; b) tiempos de resolución de los procesos / expedientes / trámites, c) usuarios (denunciantes, víctimas, demandantes, denunciados, etc.), d) delitos; e) personas detenidas, f) otros servicios?	Para cumplir con esta pauta, deben encontrarse disponibilizados conjuntos de datos los relativos a: a) el listado de casos, expedientes o trámites cursados por la institución, que incluya, como mínimo, un código de identificación, materia, objeto y fecha de inicio; b) el listado por tiempo de resolución de casos, expedientes o trámites cursados por la institución, que incluya, como mínimo, un código de identificación, fecha de inicio y fecha de finalización; c) el listado por usuarios de casos que incluya, como mínimo, un código de identificación, parte, edad de la persona física, género de la persona física, tipo de la persona jurídica; d) el listado por delitos que incluya, como mínimo, un código de identificación, materia, fecha de delito denunciado, resolución, fecha de resolución; e) el listado de personas detenidas que incluya, como mínimo, un código de identificación, fecha de detención, delito imputado, edad, género, fecha de condena; f) el listado de otros servicios responsabilidad de la institución.	Relevamiento en línea	6	1 punto Por cada base de datos disponibilizada (en el caso de no resultar aplicable alguna de estas variables en la institución bajo análisis, su puntaje se repartirá proporcionalmente entre las demás variables)

18	Las bases de datos publicadas ¿tienen desagregación de género, edad, discapacidad, pertenencia a minorías étnicas (cuando aplica esta desagregación)?	De cumplirse la pauta señalada en (#15) y de que se encuentren disponibilizados al menos uno de los conjuntos de datos relativos a los puntos b), c) de (#16) o a), b), c), d), e) de (#17), para cumplir con esta pauta debe existir desagregación en ellos en términos de género, edad, discapacidad y pertenencia a minorías étnicas.	Relevamiento en línea	4	1 punto Por cada desagregación en los datos disponibilizados
19	Las bases de datos publicadas ¿cumplen con estándares de datos abiertos?	De cumplirse la pauta señalada en (#15), las bases de datos publicadas en el portal de datos deben ser provistas a través de archivos procesables por máquina (formato .xls, .csv o similar) y contar con licencia abierta de uso en formatos no propietarios.	Relevamiento en línea	2	1 punto Por cada requisito que se cumpla
20	¿Cuenta la institución con un marco específico para la gobernanza de los datos?	La institución debe contar con un marco o aprobado y en aplicación, que defina una gobernanza con procesos predefinidos, derechos y responsabilidades respecto de la publicación de datos. Puede incluir aspectos tales como estándares mínimos de publicación, listas de códigos e identificadores para la gestión y publicación de los datos, procesos de control de calidad de datos, o procesos para recoger e integrar feedback de usuarios externos para mejorar la calidad de los datos. Este marco debe encontrarse publicado.	Consulta con la institución	2	2 puntos Puntos si este marco existe y es público, 1 punto si existe pero es interno de la institución, 0 puntos si no existe
21	Las bases de datos publicadas ¿se encuentran actualizadas con antigüedad no superior a un año?	De cumplirse la pauta señalada en (#15), por lo menos la mitad (50%) de las bases de datos publicadas en el portal de datos deben contar con alguna actualización dentro del último año.	Relevamiento en línea	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
22	¿Están los datos desagregados?	De cumplirse la pauta señalada en (#15), las bases de datos publicadas en el portal de datos deben ser, en el caso de que esto sea posible, datos desagregados, con entradas individualizadas por caso o ítem y no agregados estadísticos.	Relevamiento en línea	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
23	¿Mantiene la institución algún registro de usuarios de los datos (cantidad, origen, frecuencia, etc.)?	De cumplirse la pauta señalada en (#15), la institución debe contar con una base de datos, pública o no, que permita elaborar analíticas respecto de los usuarios únicos del portal en cuanto a cantidad, origen, frecuencia, etc.	Consulta con la institución	1	1 punto Si este requisito se cumple y la base se encuentra disponibilizada, 0,5 puntos si la base existe pero no es pública, 0 puntos si no se cumple
24	¿Mantiene la institución reuniones presenciales o virtuales periódicas (al menos dos por año) con usuarios de los datos?	De cumplirse la pauta señalada en (#15), la institución debe llevar adelante de forma sistemática al menos dos reuniones al año, ya sea bajo modalidad presencial o virtual, con personas usuarias de los datos a fin de identificar mejoras en las condiciones de usabilidad de los datos, o identificar potenciales fuentes de datos plausibles de ser publicadas. A efectos de este cálculo sólo se consideran como existentes aquellas reuniones que se encuentran documentadas en línea.	Consulta con la institución	2	2 punto2 Si se realizaron al menos dos reuniones, 1 punto si se realizó sólo una reunión, 0 puntos si no se realizó ninguna
25	¿Existen al menos 3 OSC del sector con perfiles con capacidad para analizar datos abiertos profesionalmente?	Para cumplir con esta pauta, las OSC deben contar con personal capacitado en informática o análisis de datos, cuenten o no con titulación formal, dedicado al análisis de datos abiertos (de esta institución o de otras)	Consulta con OSC	2	2 puntos Si existen al menos 3 OSC con personal capacitado para analizar datos profesionalmente, 1 punto si existe al menos 1 OSC, 0 puntos si no existe ninguna

26	¿En qué medida los datos publicados son considerados oportunos por las OSC?	De cumplirse las pautas señaladas en (#15) y (#25), las OSC deben considerar que los datos publicados son oportunos (es decir, que responden a sus intereses y necesidades).	Consulta con OSC	1	1 punto Si este requisito se cumple para, como mínimo, el 50% de las OSC consultadas, 0,5 puntos si se cumple para menos del 50%, 0 puntos si no se cumple para ninguna OSC
27	¿Existe reutilización por parte de la sociedad civil de las bases de datos publicadas por las instituciones de justicia?	De cumplirse las pautas señaladas en (#15) y (#25), debe existir al menos una experiencia comprobable de re-utilización de datos de la institución en el último año.	Consulta con OSC	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
28	Utiliza la institución al menos 3 redes sociales para diseminar información sobre Justicia Abierta?	La institución debe contar con cuentas para la difusión de contenidos sobre justicia abierta en al menos 3 redes sociales. Las cuentas deben registrar actividad por parte de la institución durante al menos el último mes y deben contar con accesos desde la home o página principal del sitio web oficial de la institución. A efectos de este cálculo sólo se consideran como existentes aquellas cuentas que registran, como mínimo, tanto el nivel de actividad indicado como el acceso desde el sitio web oficial de la institución	Relevamiento en línea	1	1 puntos 1 punto si existen cuentas en al menos 3 redes sociales, 0,5 puntos si existen cuentas en 2 o 1 red social, 0 puntos si no existen.
				30	El puntaje máximo de esta sección es 30

Participación y colaboración

Este componente pone de relieve el rol clave de la sociedad civil en la dinámica de la justicia abierta, midiendo su participación efectiva con la institución. También mide la colaboración entre las instituciones de justicia.

No.	Variable	Descripción	Fuente	Puntaje	Cálculo del Puntaje
29	¿Existen políticas que establezcan expresamente la necesidad de la participación de la sociedad civil en la institución?	Para cumplir con esta pauta, debe existir al menos una política o norma de cualquier jerarquía que establezca expresamente la necesidad de dar participación y/o pedir colaboración de la sociedad civil en la institución, en al menos algún tipo de actividad, proceso de trabajo o instancia de cualquier tipo. Estas instancias de participación deben encontrarse formalizadas mediante una norma pública, de cualquier jerarquía.	Consulta con la institución	3	3 puntos Si este requisito se cumple y se encuentra formalizado, 1,5 puntos si existe pero no se encuentra formalizado, 0 puntos si no se cumple
30	¿Existen políticas que establezcan expresamente el uso de lenguaje claro para la institución?	Para cumplir con esta pauta, debe existir al menos una política, formalizada mediante norma pública o reglamentación interna, de cualquier tipo o jerarquía que establezca expresamente los estándares que debe cumplir el lenguaje a utilizar por los funcionarios para ser considerado "claro". Esta política debe incluir manuales e instructivos, y contemplar capacitaciones al personal en la temática.	Consulta con la institución	4	4 puntos Si existe la política, cuenta con manuales e instructivos y realiza capacitaciones, 2 puntos si existe la política y cuenta con manuales e instructivos pero no se realizan capacitaciones, 1 punto si sólo se establece una política de lenguaje claro, 0 puntos si no se cumple
31	¿La institución utiliza todos los lenguajes oficiales en sus decisiones, resoluciones y actos principales?	Para cumplir con esta pauta, deben utilizarse todos los lenguajes oficiales en las principales decisiones, resoluciones y actos de la institución.	Consulta con la institución	2	2 puntos Si utiliza todos los lenguajes oficiales, 1 punto si utiliza al menos el 50% de los lenguajes oficiales, 0 puntos si no se cumple
32	La página web de la institución ¿posee facilidades para su uso por personas con discapacidades visuales?	Para cumplir con esta pauta, el sitio web debe contar con la funcionalidad de lector de pantalla en al menos sus páginas principales	Relevamiento en línea	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
33	¿Es posible manifestar opiniones contrarias a las autoridades institucionales sin temor a sanciones o represalias?	Para cumplir con esta pauta, al menos 4 OSC (o expertos locales) deben responder afirmativamente a esta pregunta	Consulta con OSC	1	3 puntos Si este requisito se cumple para, como mínimo, el 50% de las OSC consultadas, 1,5 puntos si se cumple para menos del 50%, 0 puntos si no se cumple para ninguna OSC

34	¿Existen al menos 10 OSC trabajando en el sector justicia a nivel nacional?	Para cumplir con esta pauta, deben existir 10 OSC con sitio web en línea domiciliadas en el país cuyo foco principal o secundario sea la justicia (y no necesariamente a la institución que se está midiendo), y así se manifieste expresamente en el sitio web.	Relevamiento en línea / Consulta con OSC	3	3 puntos si existen 10, 2 puntos si existen entre 5 y 9 y 1 punto si existen menos de 5, 0 puntos si no existe ninguna
35	¿Existe algún mecanismo formal para que las principales instituciones de justicia trabajen de forma coordinada en materia de datos y/o Justicia Abierta?	Para cumplir con esta pauta, puede existir una institución o alianza entre instituciones entre cuyas incumbencias figuren los datos abiertos y la justicia abierta; o existir una iniciativa de datos abiertos o justicia abierta vigente durante el último año que involucre al menos a tres instituciones públicas del sector justicia. Este mecanismo debe estar formalizado.	Consulta con la institución	2	2 puntos Si este requisito se cumple y está formalizado, 1 punto si existe de manera informal, 0 puntos si no se cumple
36	¿Existen mecanismos sencillos para presentar quejas y reclamos?	Para cumplir con esta pauta, deben existir o formularios en línea o un número telefónico publicada en línea o vínculos en las redes sociales expresamente dedicadas a recibir quejas y reclamos sobre la actividad de la institución.	Relevamiento en línea	2	2 puntos Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
37	¿Se encuentra disponible un mecanismo de seguimiento público de quejas y reclamos realizados?	De cumplirse con la pauta señalada en (#36), para cumplir con esta pauta debe existir un mecanismo de respuesta o seguimiento en línea en un plazo menor a una semana.	Relevamiento en línea	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
38	¿Se realizan encuestas sistemáticas de opinión a los participantes en las audiencias o encuestas para medir la percepción ciudadana respecto del funcionamiento de la institución?	Se solicita saber si la institución realiza al menos una vez al año encuestas de percepción ciudadana; o, alternativamente, si está organizado un sistema para encuestar a los participantes en las audiencias de forma anónima.	Consulta con la institución	1	1 punto Si realiza encuestas, 0 puntos si no se cumple
39	¿Se encuentran publicados los resultados de las encuestas?	De cumplirse con la pauta señalada en (#38), deben encontrarse disponibilizados en el sitio web de la institución cuanto menos el resultado de la última encuesta aplicada o período procesado.	Relevamiento en línea	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
40	Los usuarios (no abogados) pueden consultar información en línea sobre los casos que los involucran (de cualquier tipo: decisiones judiciales / fechas de audiencias / etc.)?	Los usuarios (no abogados) pueden consultar información en línea sobre los casos que los involucran (de cualquier tipo: decisiones judiciales / fechas de audiencias / etc.)? Para cumplir con esta pauta, debe existir un portal para la consulta en línea del estado de los expedientes y fechas de actos procesales, que no requiera ser abogado para su utilización.	Consulta con la institución / Relevamiento en línea	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
41	¿Se destinaron el último año recursos públicos para sostener la participación de la sociedad civil en la institución?	Para cumplir con esta pauta, la institución debe haber dedicado una partida presupuestaria comprobable en su presupuesto para sostener la participación de la sociedad civil a través de subsidios a las OSC, gastos en eventos conjuntos, financiación de iniciativas conjuntas, etc.	Consulta con la institución	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple

42	¿Existe un mecanismo de interacción estable de la sociedad civil con la institución?	Para cumplir con esta pauta, puede existir una instancia o alianza formal que reúna a la institución con OSC; o existir una/s iniciativa/s particular/es vigente/s durante el último año que involucre/n a la institución con OSC.	Consulta con OSC	2	2 puntos si existe un mecanismo de colaboración de naturaleza formal, 1 punto si existe un mecanismo informal, 0 puntos si no existe ningún mecanismo
43	La interacción (estable o no) con la institución, ¿permitió que en el último año fueran tenidas en cuenta las preocupaciones, intereses o prioridades de su organización?	La organización debe considerar que preocupaciones, intereses o prioridades fueron tenidas en cuenta en al menos una oportunidad en los últimos 12 meses. Es decir, que sus preocupaciones, intereses o prioridades modificaron de algún modo el funcionamiento de la institución mediante su participación en la planificación, implementación o evaluación de alguna política concreta de la institución en el último año.	Consulta con OSC	1	1 punto Si este requisito se cumple, 0 puntos si no se cumple
44	Utiliza la institución al menos 3 redes sociales para disseminar información sobre Justicia Abierta?	La institución debe contar con cuentas para la difusión de contenidos sobre justicia abierta en al menos 3 redes sociales. Las cuentas deben registrar actividad por parte de la institución durante al menos el último mes y deben contar con accesos desde la home o página principal del sitio web oficial de la institución. A efectos de este cálculo sólo se consideran como existentes aquellas cuentas que registran, como mínimo, tanto el nivel de actividad indicado como el acceso desde el sitio web oficial de la institución	Consulta con OSC	1	3 puntos Si más de la mitad de las OSC consideran que sus preocupaciones, intereses o prioridades fueron tenidos en cuenta, 2 puntos si fueran la mitad, 1 si fueran menos de la mitad, 0 puntos si ninguna
				30	El puntaje máximo de esta sección es 30

Anexo 1: Instrumentos de recolección de datos para el Índice de Justicia

Los formularios han sido ajustados de acuerdo a los resultados del Taller de Validación de la Metodología del Índice de Justicia Abierta a realizarse el 11 de noviembre de 2022.

Formularios de solicitud de acceso a la información pública³⁸

Entidad (sujeto obligado)	
Datos del solicitante (sujeto activo)	
Nombre (Nombres y Apellidos)	
Documento Personal de Identificación	
Correo electrónico	

Conforme a los principios de máxima publicidad, transparencia de la administración pública, sencillez y celeridad del procedimiento, establecidos en el artículo 3 la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, marco regulatorio del derecho al acceso a la información pública y la fiscalización ciudadana hacia el Estado, se solicita la siguiente información:

No.	Pregunta	Descripción. Observaciones para facilitar la respuesta
1	¿Existe una política expresamente establecida de Justicia Abierta en la institución?	Se solicita conocer si existe un documento publicado que detalle de manera expresa una política, estrategia o plan mediante el cual se lleven adelante políticas sobre las tres dimensiones de Justicia Abierta. Dicho documento debe estar formalizado a través de una disposición reglamentaria (resolución, acordada, decreto, etc).
2	¿Tiene la política de justicia abierta un sistema público de monitoreo y evaluación?	De cumplirse con la pauta señalada en (#1), el documento debe contemplar una instancia de monitoreo y evaluación respecto de las políticas de Justicia Abierta. Esta instancia de monitoreo y evaluación debe estar expresamente señalada en el documento publicado. Los resultados de dicho monitoreo deben ser públicos.
3	¿Los funcionarios presentan declaraciones juradas patrimoniales anualmente?	Se solicita saber si todos o algunos de los funcionarios de la institución están obligados por la normativa vigente a presentar con carácter anual, declaraciones juradas patrimoniales donde se detallen sus bienes y sus activos financieros, tanto actuales como precedentes.
4	¿Existe un mecanismo expedito para acceder a las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios, que solo requiera el interés simple?	Para responder afirmativamente, no debe existir otro requisito que la declaración de interés simple por parte del requirente.

³⁸ Este formulario es mera referencia y el mismo y su contenido puede variar conforme la solicitudes o entidades a las cuales se haga la solicitud.

5	¿Está la institución obligada a brindar información según la normativa de acceso a la información pública?	Se solicita saber si la institución es sujeto obligado a brindar información pública según la normativa que regula el acceso a la información, o bien el ejercicio de ese derecho por parte de la ciudadanía es exigible ante las instancias que corresponda.
6	¿Se resuelven los pedidos de acceso a la información en el plazo estipulado por la reglamentación?	Si la institución es sujeto obligado a brindar información pública (ver respuesta anterior), se solicita saber si al menos un 90% de los pedidos realizados en el último año fueron resueltos dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.
7	¿Se publican las respuestas a los pedidos de acceso a la información?	Si la institución es sujeto obligado a brindar información pública (ver respuesta anterior), los resultados de los pedidos resueltos deben estar publicados.
8	¿Se publican las respuestas a los pedidos de acceso a la información?	En caso de existir un informe de rendición de cuentas de la institución publicado durante los últimos doce meses, se solicita saber si se han realizado formalmente con la sociedad civil - y cuantas - sesiones de validación o consultas sobre el mismo, sean presenciales o en línea, sincrónicas o asincrónicas, cuyos resultados estén documentados y publicados en línea.
9	¿Cuenta la institución con un marco específico para la gobernanza de los datos?	La institución debe contar con un marco o aprobado y en aplicación, que defina una gobernanza con procesos predefinidos, derechos y responsabilidades respecto de la publicación de datos. Puede incluir aspectos tales como estándares mínimos de publicación, listas de códigos e identificadores para la gestión y publicación de los datos, procesos de control de calidad de datos, o procesos para recoger e integrar feedback de usuarios externos para mejorar la calidad de los datos. Este marco debe encontrarse publicado.
10	¿Mantiene la institución algún registro de usuarios de los datos (cantidad, origen, frecuencia, etc.)?	De existir bases de datos publicadas en formato de datos abiertos, se solicita saber si la institución cuenta con una base de datos, pública o no, que permita elaborar analíticas respecto de los usuarios únicos del portal en cuanto a cantidad, origen, frecuencia, etc.
11	¿Mantiene la institución reuniones presenciales o virtuales periódicas (al menos dos por año) con usuarios de los datos?	De existir bases de datos publicadas en formato de datos abiertos, se solicita saber si la institución lleva adelante de forma sistemática al menos dos reuniones al año, ya sea bajo modalidad presencial o virtual, con personas usuarias de los datos a fin de identificar mejoras en las condiciones de usabilidad de los datos, o identificar potenciales fuentes de datos plausibles de ser publicadas. Sólo se consideran aquellas reuniones que se encuentran documentadas en línea.
12	¿Existen políticas que establezcan expresamente la necesidad de la participación de la sociedad civil en la institución? Por favor referenciarlas.	Para cumplir con esta pauta debe existir al menos una política o norma de cualquier jerarquía que establezca expresamente la necesidad de dar participación a la sociedad civil en la institución, en al menos algún tipo de actividad, proceso de trabajo o instancia de cualquier tipo.
13	¿Existen políticas que establezcan expresamente el uso de lenguaje claro para la institución? Por favor referenciar las normas.	Se solicita saber si existe al menos una política, formalizada mediante norma pública o reglamentación interna de cualquier tipo o jerarquía, que establezca expresamente los estándares que debe cumplir el lenguaje a utilizar por los funcionarios para ser considerado "claro". Esta política debería incluir manuales e instructivos, y contemplar capacitaciones al personal en la temática.

14	¿La institución utiliza todos los lenguajes oficiales en sus decisiones, resoluciones y actos principales?	Se solicita saber si se utilizan todos los lenguajes oficiales en las principales decisiones, resoluciones y actos de la institución.
15	¿Existe algún mecanismo formal para que las principales instituciones de justicia trabajen de forma coordinada en materia de datos y/o Justicia Abierta? En caso afirmativo, describirlas brevemente.	Se solicita saber si existe alguna alianza formal entre instituciones, entre cuyas incumbencias figuren los datos abiertos y la justicia abierta; o si existe una iniciativa de datos abiertos o justicia abierta vigente durante el último año que involucre al menos a tres instituciones públicas del sector justicia.
16	¿Se realizan encuestas sistemáticas de opinión a los participantes en las audiencias o encuestas para medir la percepción ciudadana respecto del funcionamiento de la institución?	Se solicita saber si la institución realiza al menos una vez al año encuestas de percepción ciudadana; o, alternatively, si está organizado un sistema para encuestar a los participantes en las audiencias de forma anónima.
17	Los usuarios (no abogados) ¿pueden consultar información en línea sobre los casos que los involucran (de cualquier tipo: decisiones judiciales / fechas de audiencias / etc.)? En caso afirmativo, describir brevemente el mecanismo de consulta.	Se solicita saber si existe un portal para la consulta en línea del estado de los expedientes y fechas de actos procesales, que no requiera ser abogado para su utilización.
18	¿Se destinaron el último año recursos públicos para sostener la participación de la sociedad civil en la institución? En caso afirmativo, describir brevemente.	Se solicita saber si la institución dedicó una partida presupuestaria comprobable en su presupuesto para sostener la participación de la sociedad civil a través de subsidios a las OSC, gastos en eventos conjuntos, financiación de iniciativas conjuntas, etc.

Formularios de solicitud de información a Organizaciones de la Sociedad Civil Abierta

OSC	
Datos de contacto	
Datos del solicitante	

A los fines de contribuir a la construcción del Índice de Justicia Abierta en relación a [institución pública] se solicita la siguiente información sobre ella; es decir, siempre que se mencione el término “institución”, se debe entender que la información solicitada se refiere a la misma.

No.	Pregunta	Descripción. Observaciones para facilitar la respuesta
1	¿Está la institución obligada a brindar información según la normativa de acceso a la información pública?	La institución debe ser sujeto obligado a brindar información pública según la normativa que regula el acceso a la información en la jurisdicción correspondiente, o bien el ejercicio de ese derecho por parte de la ciudadanía debe ser exigible ante las instancias que corresponda.
2	¿Se resuelven los pedidos de acceso a la información en el plazo estipulado por la reglamentación?	De cumplirse con la pauta de que la institución sea sujeto obligado a brindar información pública, para contestar afirmativamente, al menos un 90% de los pedidos realizados en el último año deben haber sido resueltos dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.
3	¿Hay sesiones de validación de los informes de rendición de cuentas con la sociedad civil?	En caso de existir un informe de rendición de cuentas de la institución publicado durante los últimos doce meses, se solicita saber si se han realizado formalmente con la sociedad civil - y cuantas - sesiones de validación o consultas sobre el mismo, sean presenciales o en línea, sincrónicas o asincrónicas, cuyos resultados estén documentados y publicados en línea.
4	¿Existen al menos 3 OSC del sector con perfiles con capacidad para analizar datos abiertos profesionalmente?	Para contestar afirmativamente, las OSC deben contar con personal capacitado en informática o análisis de datos, cuenten o no con titulación formal, dedicado al análisis de datos abiertos (de esta institución o de otras).
5	¿En qué medida los datos publicados son considerados oportunos por las OSC?	De cumplirse las pautas de que la institución publique datos abiertos y existan OSC con capacidad de analizar datos, para contestar afirmativamente las OSC deben considerar que los datos publicados son oportunos (es decir, que responden a sus intereses y necesidades).
6	Existe reutilización por parte de la sociedad civil de las bases de datos publicadas por las instituciones de justicia?	De cumplirse las pautas de que la institución publique datos abiertos y existan OSC con capacidad de analizar datos, para contestar afirmativamente debe existir al menos una experiencia comprobable de re-utilización de datos de la institución en los últimos 12 meses.
7	¿Es posible manifestar opiniones contrarias a las autoridades institucionales sin temor a sanciones o represalias?	Esta respuesta se basa en la opinión subjetiva de los directivos de la OSC consultada. En caso de tener ejemplos de represalias, se agradece incluirlos en la respuesta.
8	¿Existen al menos 10 OSC trabajando en el sector justicia a nivel nacional? Indicar los links de sus páginas web.	Para cumplir con esta pauta, deben existir 10 OSC, incluyendo universidades, con sitio web en línea domiciliadas en el país cuyo foco principal o secundario sea la justicia (y no necesariamente a la institución que se está midiendo), y así se manifieste expresamente en el sitio web.
9	¿Existe un mecanismo de interacción estable de la sociedad civil con la institución?	Para contestar afirmativamente, debe existir una instancia o alianza formal que reúna a la institución con una o más OSC; o existir una/s iniciativa/s particular/es vigente/s durante el último año que involucre/n a la institución con OSC (aunque no sea la OSC a la que ud. pertenece).
10	La interacción (estable o no) con la institución, ¿permitió que en el último año fueran tenidas en cuenta las preocupaciones, intereses o prioridades de su OSC?	Para contestar afirmativamente, la organización debe considerar que sus preocupaciones, intereses o prioridades fueron tenidas en cuenta en al menos una oportunidad en los últimos doce meses. Es decir, que sus preocupaciones, intereses o prioridades modificaron de algún modo el funcionamiento de la institución mediante su participación en la planificación, implementación o evaluación de alguna política concreta de la institución en el último año.

Formularios para el relevamiento en línea

Institución	
Página web	

A los fines de contribuir a la construcción del Índice de Justicia Abierta en relación a [institución pública] se revelará la siguiente información sobre ella; es decir, siempre que se mencione el término “institución”, se debe entender que la información solicitada se refiere a la misma.

No.	Pregunta	Descripción. Observaciones para facilitar la respuesta
1	¿Existe una sección sobre justicia abierta en el sitio web de la institución?	El sitio web oficial de la institución debe contar en la home o página principal con al menos un botón o enlace que, con claridad, lleve a una sección o web dedicada específicamente a brindar información sobre políticas de Justicia Abierta implementadas por la institución.
2	¿Cuenta la institución con un código de ética? Indicar el link	Para cumplir con esta pauta, la institución debe contar con un código de ética vigente para todos o algunos de sus funcionarios y dicho código debe estar disponible en la página principal del sitio web oficial de la institución para considerarse público.
3	¿Se publican las respuestas a los pedidos de acceso a la información? Indicar el link	De cumplirse con la pauta de que la institución sea sujeto obligado a brindar información pública, los resultados de los pedidos resueltos deben estar publicados.
4	¿Existe información disponible sobre los siguientes ítems: a) ley orgánica de la institución, b) organigrama, c) criterios de ingreso o selección de funcionarios, d) guía de trámites?	Para cumplir con esta pauta, deben encontrarse disponibilizados en el sitio web de la institución documentos o conjuntos de datos relativos a: a) la normativa principal que regula el funcionamiento de la institución, detallando entre otras cuestiones sus objetivos, funciones y alcances; b) un organigrama o esquema que permita visualizar las distintas dependencias que componen a la institución, su disposición en la estructura organizativa y el nombre de sus responsables; c) los criterios aplicables para los procesos de ingreso o selección de los funcionarios de la institución; d) la guía con información sobre los trámites gestionados por la institución, que incluya información sobre, al menos, dónde y cómo realizarlos, horarios, plazos de resolución y documentación necesaria.
5	¿Están las sentencias o decisiones de la institución publicadas en línea? Indicar el link.	Para cumplir con esta pauta, deben encontrarse disponibilizadas en línea las sentencias o decisiones emitidas por parte de la institución en formatos procesables por máquina.
6	¿Publica la institución informes de rendición de cuentas sobre sus actividades con periodicidad al menos anual? Indicar el link	Para cumplir con esta pauta, la institución debe haber disponibilizado al menos un informe de rendición de cuentas en los últimos doce meses que incluya detalles de, al menos, la cantidad de causas o trámites resueltos y las principales resoluciones emitidas.
7	¿Los informes de rendición de cuentas de al menos los últimos 5 años están disponibles en línea? Indicar el link	Para cumplir con esta pauta deben encontrarse disponibilizados en línea los informes correspondientes a 5 períodos como mínimo.

8	<p>¿Publica la institución datos abiertos? Indicar el link</p>	<p>Para cumplir con esta pauta, debe existir un portal o repositorio de datos en el cual se publiquen datos de la institución en formatos abiertos.</p>
9	<p>¿Hay bases de datos publicadas en línea sobre: a) presupuesto, b) personal, c) procesos de selección o ingreso a la institución, d) compras y contrataciones? Indicar el link respectivo.</p>	<p>Para cumplir con esta pauta, deben encontrarse disponibilizados en el sitio web de la institución documentos o conjuntos de datos relativos a: a) administración y ejecución presupuestaria, con un nivel de desagregación de, como mínimo, partidas o ítems presupuestarios; b) un listado de personal de la institución, con un nivel de desagregación por persona, que incluya, como mínimo, el nombre de la persona empleada, su rol o función y su escalafón salarial; c) procesos de selección o ingreso a la institución, con un nivel de desagregación por puesto, que incluya, como mínimo, el puesto o cargo otorgado, listado de requisitos solicitados, información relativa a la persona contratada en relación a dichos requisitos; d) las compras y contrataciones realizadas en el período presupuestario en curso, con un nivel de desagregación por expediente de compra o contratación, que incluya, como mínimo, el ítem o bien adquirido, el monto erogado, el listado de oferentes, nombre o razón social de la persona a quien se adjudicó la compra o contratación.</p>
10	<p>¿Hay bases de datos publicadas en línea sobre: a) casos / expedientes / trámites, b) tiempos de resolución de los procesos / expedientes / trámites, c) usuarios (denunciantes, víctimas, demandantes, denunciados, etc.), d) delitos; e) personas detenidas; f) otros servicios?</p>	<p>Para cumplir con esta pauta, deben encontrarse disponibilizados conjuntos de datos los relativos a: a) el listado de casos, expedientes o trámites cursados por la institución, que incluya, como mínimo, un código de identificación, materia, objeto y fecha de inicio; b) el listado por tiempo de resolución de casos, expedientes o trámites cursados por la institución, que incluya, como mínimo, un código de identificación, fecha de inicio y fecha de finalización; c) el listado por usuarios de casos que incluya, como mínimo, un código de identificación, parte, edad de la persona física, género de la persona física, tipo de la persona jurídica; d) el listado por delitos que incluya, como mínimo, un código de identificación, materia, fecha de delito denunciado, resolución, fecha de resolución; e) el listado de personas detenidas que incluya, como mínimo, un código de identificación, fecha de detención, delito imputado, edad, género, fecha de condena; f) el listado de otros servicios responsabilidad de la institución</p>
11	<p>Las bases de datos publicadas ¿tienen desagregación de género, edad, discapacidad, pertenencia a minorías étnicas (cuando aplica esta desagregación)? Describir brevemente. Indicar el link de al menos 3 ejemplos que sustenten la respuesta. Indicar el link respectivo</p>	<p>De cumplir con la pauta de que se encuentren disponibilizados en el sitio web de la institución documentos o conjuntos de datos abiertos, de al menos uno de los conjuntos de datos relativos a los puntos b), c) de la pregunta anterior, o a), b), c), d), e) de la pregunta anterior, para cumplir con esta pauta debe existir desagregación en ellos en términos de género, edad, discapacidad y pertenencia a minorías étnicas.</p>
12	<p>Las bases de datos publicadas ¿cumplen con estándares de datos abiertos?</p>	<p>Las bases de datos publicadas en el portal de datos deben ser provistas a través de archivos procesables por máquina (formato .xls, .csv o similar) y contar con licencia abierta de uso en formatos no propietarios.</p>
13	<p>Las bases de datos publicadas ¿se encuentran actualizadas con antigüedad no superior a un año? Describir brevemente</p>	<p>De cumplirse la pauta de que la institución publique datos abiertos, por lo menos la mitad (50%) de las bases de datos publicadas en el portal de datos deben contar con alguna actualización dentro del último año.</p>

14	<p>¿Están los datos desagregados? Describir brevemente</p>	<p>De cumplirse la pauta de que la institución publique datos abiertos, las bases de datos publicadas en el portal de datos deben ser, en el caso de que esto sea posible, datos desagregados, con entradas individualizadas por caso o ítem y no agregados estadísticos.</p>
15	<p>¿Utiliza la institución al menos 3 redes sociales para disseminar información sobre justicia abierta? Identificar las cuentas</p> <p>Indicar el link respectivo</p>	<p>La institución debe contar con cuentas para la difusión de contenidos sobre justicia abierta en al menos 3 redes sociales. Para ser consideradas, las cuentas deben registrar actividad por parte de la institución durante al menos el último mes y deben contar con accesos desde la página principal del sitio web oficial de la institución.</p>
16	<p>La página web de la institución ¿posee facilidades para su uso por personas con discapacidades visuales?</p> <p>Describir brevemente</p>	<p>Para cumplir con esta pauta, el sitio web debe contar con la funcionalidad de lector de pantalla en al menos sus páginas principales</p>
17	<p>¿Existen al menos 10 OSC trabajando en el sector justicia a nivel nacional?</p>	<p>Para cumplir con esta pauta, deben existir 10 OSC con sitio web en línea domiciliadas en el país cuyo foco principal o secundario sea la justicia (y no necesariamente a la institución que se está midiendo), y así se manifieste expresamente en el sitio web.</p>
18	<p>¿Existen mecanismos sencillos para presentar quejas y reclamos?</p>	<p>Para cumplir con esta pauta, deben existir formularios en línea o un número telefónico publicada en línea o vínculos en las redes sociales expresamente dedicadas a recibir quejas y reclamos sobre la actividad de la institución.</p>
19	<p>¿Se encuentra disponible un mecanismo de seguimiento público de quejas y reclamos realizados?</p> <p>Describir brevemente</p>	<p>De existir mecanismos sencillos para presentar quejas y reclamos, para cumplir con esta pauta debe existir un mecanismo de respuesta o seguimiento en línea, con un tiempo de respuesta menor a una semana.</p>
20	<p>¿Se encuentran publicados los resultados de las encuestas? Indicar el link</p> <p>Describir brevemente</p>	<p>Para cumplir con esta pauta, deben existir encuestas de percepción ciudadana o satisfacción de participantes en audiencias, y encontrarse disponibilizados en el sitio web de la institución cuanto menos el resultado de la última encuesta aplicada o período procesado.</p>
21	<p>Los usuarios (no abogados) ¿pueden consultar información en línea sobre los casos que los involucran (de cualquier tipo: decisiones judiciales / fechas de audiencias / etc.)?</p> <p>En caso afirmativo, describir brevemente el mecanismo de consulta.</p>	<p>Para cumplir con esta pauta, debe existir un portal para la consulta en línea del estado de los expedientes y fechas de actos procesales, que no requiera ser abogado para su utilización.</p>



 /Redciudadanagt

 @RedxGuate



“La realización de este documento fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Asociación Civil Red Ciudadana y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de LA USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”.